

Contribuyente: SANDRA DEL CARMEN VALDES
OLGUIN AGENCIA DE VIAJES E.I.R.L. R.U.T. N°: [REDACTED]
Representante Legal: [REDACTED] R.U.T. N°: [REDACTED]
Domicilio: [REDACTED]
Contribuyente enrolado: No

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; los artículos 6° letra B N°7, 105, 106, 107, 108, 109 y 165 del Código Tributario; Circular N°1, de 2004, sobre política de aplicación de sanciones por infracciones tributarias contempladas en los números 6, 7, 10, 15, 16, 17, 19, 20 y 21 del artículo 97 y artículo 109 del código tributario, y de concesión de condonaciones y sus modificaciones; y la Resolución Exenta N° 1309 de fecha 25-03-1992, del Director Regional que delega facultades.

CONSIDERANDO:

1° Que, el contribuyente precedentemente individualizado ha sido notificado de infracción por un funcionario de este Servicio, que tiene el carácter de ministro de fe del siguiente hecho: **NO OTORGA FACTURA POR LA VENTA VIAJES A MENDOZA EN EL MES DE ABRIL, A PETICION EMITE FACTURA N°190. INFRACCION GRAVE.**

2° Que, el hecho anteriormente descrito se encuentra tipificado como infracción en el artículo 97-10 del Código Tributario y ha dado origen al expediente Rol: 1906047111.

3° Que, el contribuyente en este acto verbalmente ha solicitado acogerse al procedimiento para aplicación de sanciones y condonaciones y, requiere que de inmediato se dicte resolución a fin de aplicar la sanción de multa y/o clausura que corresponda.

RESUELVO:

I. APLÍCASE al contribuyente una multa de **\$5292057** y una clausura de su establecimiento por **6** días.

II. REBÁJASE la multa a **\$882009** y **CONDÓNASE 4** días de la sanción de clausura, aplicándose **2** días de clausura de su establecimiento, siempre que el pago de la multa se efectúe dentro del plazo que vence el día 14-06-2019.

Si el Contribuyente no paga la multa señalada en el párrafo anterior dentro del plazo, quedará sin efecto la condonación concedida en este acto, procediendo aplicar el total de la multa y clausura.

ANTECEDENTES DE LA INFRACCIÓN

Notificación Folio: 1295594
Monto de la operación: 1764019
Fecha de la infracción: 20-05-2019
Días activo: LU-MA-MI-JU-VI
Calificación: GRAVE

Resumen Sanción	Multa	Clausura
Sanción Total	\$ 5292057	6
Condonación	\$ 4410048	4
Sanción Aplicada	\$ 882009	2

ANTECEDENTES DE LA CLAUSURA

Denuncio o autodenuncio últimos 24 meses: 0
Fecha inicio clausura: 21-06-2019
Fecha término clausura: 25-06-2019

EN ESTE ACTO SE NOTIFICA
GIRO N°: 129463064
FECHA: 31.05.2019
UNIDAD SN FERNANDO VI D. R. RANCAGUA

Se comunicase y notifiquese al interesado en forma legal.
"Por orden del Director Regional".
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
UNIDAD SAN FERNANDO JEFE
MONICA ISABEL CARRASCO TORRES
10855539-7
JEFE UNIDAD


FIRMA CONTRIBUYENTE